

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante solicitó emplazar a la parte demandada, dada la imposibilidad de notificarla personalmente.

En la fecha, **27 DE FEBRERO DE 2024**, remito la actuación a la señora Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS –

Manizales -Caldas-, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL SUMARIO - RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: CRISTIAN FERNANDO TORO VILLA
DEMANDADO: DANIEL ALBERTO AMAYA AMAYA
RADICADO: 1700140030102022-00600-00

Considerando la constancia secretarial que antecede y una vez revisadas las actuaciones adelantadas dentro de estas diligencias, este despacho **NO ACCEDE** a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, hasta tanto no se agoten las posibilidades para notificar personalmente al demandado. Por lo tanto, **SE REQUIERE** al Representante legal de la **NUEVA E.P.S.**, para que le informe al despacho los datos de contacto de quien haga las veces de empleador del señor **DANIEL ALBERTO AMAYA AMAYA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.839.922.

Paralelamente a lo anterior, **SE ORDENA** remitir las presentes diligencias al Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad, para efectos de adelantar e intentar la notificación personal del señor **DANIEL ALBERTO AMAYA AMAYA**, a los números de teléfono celular reportados dentro del expediente digital: 312-579-2890 – 312-579-2810, de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Por **Secretaría** adelántese lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 033 del 28 de febrero de 2024
Secretaría

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f9cd4c649d81a43cd259fcc0dea27fab90da102d5f12ce612e4f16a0943e19**
Documento generado en 27/02/2024 11:57:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>